

Catálogo de Senadores masones en la Restauración

FRANCISCO LÓPEZ CASIMIRO

Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española
palopez@ugr.es

RESUMEN

En este trabajo me ocupo de los senadores masones en la Restauración (1876-1902), de su militancia política y de la actividad parlamentaria que pudiera relacionarse con su afiliación masónica.

PALABRAS CLAVE: *Masón, matrimonio civil, laicismo, separación la Iglesia del Estado, clericalismo, partido político, liberal, conservador, republicano, esclavitud.*

ABSTRACT

In this work I focus on the study of the Senators with links to Masonry during the Restoration (1876-1902), analysing the influence of their masonic affiliation on their political militancy and parliamentary activity.

KEYWORDS: *Mason, civil marriage, secularism, separation of the Church of the State, clericalism, political party, liberal, conservative, republican, slavery.*

A los symposia celebrados en Gibraltar¹ y Gijón² presenté sendos catálogos de diputados masones, quiero ahora ocuparme del Senado. Como en las anteriores ocasiones divido la etapa en dos periodos: la Restauración propiamente dicha, reinado de Alfonso XII y regencia de M^a Cristina, (1876-1902) y reinado de Alfonso XIII (1903-1923). Estudio aquí el primer periodo (1876-1902). Dejo para ulterior ocasión el reinado de Alfonso XIII.

EL SENADO DE LA RESTAURACIÓN

El título II de la Constitución de 1876 establecía que la potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el Rey. Éstas se componían de dos cuerpos colegisladores con iguales facultades: el Congreso de los Diputados y el Senado. Los artículos 20 y 21 disponían la composición del Senado:

- Senadores por derecho propio: Los hijos del rey y del sucesor inmediato de la corona, mayores de edad. Los grandes de España más solventes. Capitanes generales del Ejército y Almirante de la Armada. Patriarca de las Indias y Arzobispos³.
- Vitalicios nombrados por la Corona, Presidentes del consejo de Estado, del Tribunal Supremo, del Tribunal de Cuentas, de los Consejos Supremos de Guerra y de la Armada y directores de las Academias. Inspectores generales de ingenieros. La suma de senadores por derecho propio y vitalicios no podía exceder al número de senadores elegidos (180).

¹ Este trabajo, salvo la adenda, fue presentado al XV Symposium Internacional de H^a de la Masonería celebrado en Lisboa, del 11 al 13 de octubre de 2018, y se publicará en las Actas correspondientes.

“Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración (1876-1901)”, comunicación presentada al XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, celebrado en Gibraltar, en octubre de 2012. DELGADO IDARRETA, J. M. y MORALES BENÍTEZ, A. (Coords): *Gibraltar, Cádiz y América. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y CEHME, 2014, v. II, pp. 843-874. Publicado también en *Anuario de la Real Academia de Artes y Letras de Extremadura*, ISSN 1130-0612, TOMO 21, 2013, pp. 613-666.

² “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante el reinado de Alfonso XIII (1903-1923)”, comunicación presentada al XIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, del 10 al 12 de septiembre de 2015, en Gijón, DELGADO IDARRETA, J. M. y POZUELO ANDRÉS, Y. (Coords.): *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Oviedo, Universidad y CEHME, 2017, vol. I, pp. 285-316. También en *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, ISSN 1133-6293, XLII-XLIII, pp. 159-210.

³ “La Iglesia católica prefirió los goces de la confesionalidad y del concordato, a los riesgos de la movilización política de sus fieles”, (ARRANZ, L. Y CABRERA, M.: “El Parlamento de la Restauración”, en *Hispania*, vol. LV/189, 1995, p.. 30.

- Elegidos por la Corporaciones del Estado: Universidades (10), Academias (5) y Arzobispados, obispados y cabildos catedralicios (9)⁴ y mayores contribuyentes. Eran estos últimos escogidos por sufragio indirecto de un cuerpo de electores de mayores contribuyentes y corporaciones estatales. El Senado canovista integró en su seno lo hereditario, lo vitalicio y lo electivo⁵.
- El Rey nombraba al Presidente y Vicepresidentes del Senado.

Podría considerarse el Senado como un residuo y una pervivencia del Antiguo Régimen. La burguesía estaría representada en la cámara baja, Congreso de los Diputados, Cámara de los Comunes, Asamblea Nacional, etc. Para la representación de la nobleza y el clero se establecería los Senados, Cámara de los Lores, etc.

Los senadores tenían que acreditar sus bienes y rentas. Por el desempeño del cargo no recibían sueldo ni siquiera dietas.

El Senado fue un “retablo para las élites”. Se trataba de premiar las largas carreras parlamentarias y administrativas y recompensar los servicios prestados a la corona⁶. Era una cámara muy endogámica. Cuando se manejan la lista de senadores los apellidos se repiten, padres, hijos y hermanos. En 39 ocasiones se repiten los dos apellidos; seguramente se trataba de hermanos. En una ocasión he constatado 3 senadores con los mismos apellidos. Para el reinado de Alfonso XIII se ha señalado “un alto índice de continuidad del personal político senatorial y una notable resistencia a la renovación. Así lo confirman los niveles de patrimonialización familiar del cargo y de nepotismo⁷. Fue una cámara aristocrática. Ello explicaría la escasa presencia de masones en comparación con el Congreso. Pese a que en épocas anteriores, como ha estudiado Javier Alvarado, numerosos miembros de la nobleza pertenecieron a la masonería. Durante la Restauración, sin embargo, período objeto de este estudio, la masonería la formaban fundamentalmente individuos pertenecientes a las clases medias. En la relación de senadores masones sólo he encontrado 2 nobles masones⁸.

⁴ “La Constitución de 1876 legitima y refuerza la presencia de la jerarquía eclesiástica en la política, reservándose algunos lugares en el Senado por derecho propio, donde llegan a suponer el 7 % de los mismos. [...] En todas las legislaturas estudiadas el sector eclesiástico supone aproximadamente entre el 2 y el 4 % de los senadores electivos” (ANADÓN BENEDICTO, J.: *Constitución y funciones del Senado en el reinado de Alfonso XII*. Tesis doctoral, Vol. I, Madrid, Universidad Complutense, 1993, p. 243.

⁵ ANADÓN BENEDICTO, A.: “El Senado en el sistema político de la Restauración”, en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *El Senado en la historia*, Madrid, Senado, 1998, p. 295.

⁶ CARASA, P. “La Restauración Monárquica”, en BAHOMONDE, Á (coord.: *Historia de España. Siglo XX*. Madrid, ediciones Cátedra, 2000, p. 79.

⁷ ACOSTA RAMÍREZ, F.: *La Cámara elitista: el Senado español entre 1902 y 1923*. Córdoba, Ayuntamiento, 1999, p. 501.

⁸ “Durante el último cuarto del siglo XIX, el paulatino reclutamiento mesocrático y popular de

Entre 1876 y 1902 formaron parte del Senado 1.342 individuos; de los cuales 355, el 26,45 %, ostentaban títulos nobiliarios y 35, el 2,68 eran eclesiásticos. De no menos de 28 senadores se puede afirmar su militancia masónica, poco más del 2 %, y 3 dudosos. Aunque no llega a la treintena la nómina de senadores masones, se trata de personalidades prestigiosas en la vida pública. Durante el mismo período formaron parte del Congreso 2.266 individuos, de ellos, al menos 83 (5 dudosos) se puede afirmar que pertenecieron a la masonería. Escasamente un 4 % (3,66).

FUENTES Y METODOLOGÍA

Para la realización del trabajo he seguido la misma metodología que en los symposia anteriores. He acudido al *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*⁹, Archivo, Biblioteca y Base de Datos del Senado. Las fuentes parlamentarias resultan imprescindibles¹⁰. Para conocer qué senadores pertenecieron a la masonería he consultado las numerosas publicaciones de memorias de licenciaturas, y tesis doctorales; he acudido también a las *Actas* con las comunicaciones presentadas a los trece symposia de Hª de la Masonería celebrados hasta la fecha. Al final del trabajo, en la bibliografía, reseño los libros y artículos consultados. Obviamente he acudido a Salamanca y he consultado los Índices y Expedientes personales de masones en el Centro Documental de la Memoria Histórica¹¹. Aquí, sin embargo, no he encontrado la documentación que esperaba. Los expedientes son muy exigüos. Todo esto es explicable conociendo los orígenes policiales de este archivo y sus objetivos represivos.

En cuanto a la metodología, partiendo de un listado de senadores entre 1876 y 1902¹², traté de relacionarlo con los que estuvieran vinculados con la masonería. Siempre que me ha sido posible he indicado la fecha de iniciación, aunque para incluirlo en el catálogo he tenido en cuenta si, a lo largo de su

los talleres hace que la nobleza titulada abandone las logias. En vano se afanaron en conjurar esta deserción situando en la cúspide a nobles titulados”, ALVARADO PLANAS, J.: *Masones en la nobleza de España. Una hermandad de iluminados*. Madrid. La Esfera de los libros, 2015, p. 405.

⁹ En adelante *DSC.S* Mi agradecimiento a la dirección y al personal de la biblioteca de la facultad de Derecho de la Universidad de Granada por las facilidades que me han dado para la consulta de los *Diarios de Sesiones*.

¹⁰ “El Archivo del Senado”, en CARASA SOTO, P. (ed.): *Elites: prosopografía contemporánea*. Universidad, Valladolid, 1994, pp. 187-191.

¹¹ En adelante CDMH. Mi agradecimiento al personal de Centro, especialmente a Fco. Javier Tortajada Salcedo y a Marta Martínez García.

¹² Mi agradecimiento a Ángela Pérez Samperio, Archivera-Bibliotecaria, Jefa del Departamento de Archivo Dirección de Documentación del Senado.

vida, perteneció a la masonería. De algunos no he encontrado documentación; aunque probablemente fueran masones. De modo que a los dudosos he decidido colocarles signos de interrogación (?)¹³.

De cada senador masón he hecho tres apartados:

Afiliación masónica: Simbólico, grado, logia y cargos ocupados.

Militancia política: Partido político, legislaturas, distrito electoral y cargos públicos.

Actividad parlamentaria: En este apartado he señalado aquellas intervenciones que pudieran relacionarse con la militancia masónica. Para la actividad parlamentaria he buscado unas palabras claves.

LA MASONERÍA EN EL SENADO

Palabras claves: Masonería, abolición de la esclavitud, pena de muerte, matrimonio civil, libertad de cultos, laicismo, enseñanza laica, separación Iglesia-Estado.

1.- *Masonería:* El tema de la masonería aparece en dos ocasiones en el *Diario de Sesiones*. En ambas los ministros respondían a preguntas del senador Canga-Argüelles. La primera, en la legislatura 1887-88, contestó el ministro de Gracia y Justicia Manuel Alonso Martínez. Se hacía Canga-Argüelles eco de la noticia de haber sido reconocida la masonería como institución legal. Decía que el Gobierno Civil de Madrid había aprobado los Estatutos del GONE¹⁴, que habían sido presentados por el Gran Maestre de la Orden, que era un militar de alta graduación, título de Castilla, que había desempeñado importantes cargos en la Administración Pública. Hacía referencias además el senador a otras noticias de prensa. Respondía el ministro que no era verdad que los poderes públicos hubieran reconocido a la masonería como institución legal. En el curso del debate, preguntaba Canga-Argüelles si no sería oportuno que el gobierno excitase el celo de sus agentes para que persiguiesen ese hecho público y denunciara a los periódicos. Rogaba que hiciese llegar a la mesa el expediente de los Estatutos para que lo conociesen todos y se viera que el gobierno no había reconocido a la masonería como institución legítima¹⁵. Afirmaba el ministro en su intervención que con el título de

¹³ Debo hacer constar mi agradecimiento a Susana Cuartero a quien le remití una relación de 12 senadores dudosos masones para que me facilitase la información que consta en el Banco de Datos del CEHME. Sólo existe registro de José M^a González Trevilla.

¹⁴ Grande Oriente Nacional de España (obediencia masónica).

¹⁵ DSC.S n^o 52, de 22-II-1888, pp. 1117-1118.

Grande Oriente de España se había presentado al gobernador civil de Madrid una solicitud acompañada de unos Estatutos en cumplimiento de la Ley de Asociaciones. El gobernador no dio contestación y transcurridos los 10 días que marcaba la ley, se constituyó legalmente. El gobernador guardó silencio porque los Estatutos no contenían nada que no fuera lícito y honesto; se trataba de una asociación benéfica. No había signos masónicos, tan sólo el nombre. Días más tarde, en el *Diario de Sesiones*, se podía leer que “quedaba sobre la mesa los documentos relativos al Grande Oriente Nacional de España existentes en el Gobierno Civil de Madrid”¹⁶

Seis años más tarde, el senador Benigno Rezusta preguntaba al ministro sobre un artículo firmado por el Gran Oriente de la Masonería Española. En la discusión intervinieron el marqués de Pidal y de nuevo Canga-Argüelles. El tema se centraba en el artículo 11 de la Constitución. Exhibía este último un periódico (*El Globo*), que había publicado un documento firmado por un catedrático de la Universidad que “oficiaba de Gran Oriente de la Masonería Española”¹⁷. Preguntaba Canga-Argüelles si, con arreglo al artículo 11 de la Constitución, “los catedráticos de un Estado católico podían hacer los alardes” (de pertenecer a la masonería) que allí se hacían sin infringir la Constitución. Contestó el ministro de Estado Sr. Groizard, que no podía dar satisfacción al senador, porque la contestación correspondía al ministro de Fomento. Si todos los ministros habían guardado silencio sobre la interpelación, debía entenderse que ese era el criterio del gobierno entero. No obstante, decía Groizard manifestar su opinión personal (había sido ministro de Fomento). Cuando un catedrático, en sus libros o en su cátedra había dicho algo que los prelados habían juzgado al dogma de la religión de la Nación, a ese catedrático él lo había sometido a expediente y suspendido en su cargo por el rector de la Universidad. El asunto estaba pendiente del Consejo de Instrucción Pública¹⁸.

Deseaba Canga-Argüelles que el ministro le respondiese lo mismo que años atrás le había respondido el ministro Alonso Martínez, que los poderes públicos no habían reconocido a la masonería como institución legal. Llamaba la atención sobre la distinta respuesta con la de ahora. Groizard señalaba que si lo que decía el artículo era delito se perseguiría.

Intervino también el senador Nicanor Alvarado, marqués de Trives, que preguntaba si era lícito construir templos de un culto que no es el católico y se

¹⁶ *Ibidem* nº 70, de 14-III-1888.

¹⁷ Debía referirse a Miguel Morayta.

¹⁸ Probablemente se refería el ministro al caso Anselmo Arenas, catedrático de Historia del Instituto Provincial de Granada. Véase LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Enseñar Historia en la Restauración*, G.R.A.U., Granada, 1985.

podían enseñar doctrinas contrarias a la religión católica. Se refería a la construcción de la capilla protestante y a la libertad de cultos recogida en la Constitución. “No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado”. Como el tema se estaba discutiendo en el Congreso de los Diputados, se cerró la discusión¹⁹.

Amén de sobre el tema de la masonería, en el *Diario de Sesiones*, constan varias intervenciones del senador Canga-Argüelles sobre el artículo 11 de la constitución y sobre las cátedras de Religión y Moral en los Institutos de Segunda Enseñanza en las que se echan en falta intervenciones de senadores masones en defensa de la libertad y la tolerancia religiosa.

En marzo de 1887 el senador Fabié preguntó al ministro de Gracia y Justicia Alonso Martínez sobre el matrimonio civil. En la defensa de éste tampoco intervino ningún senador masón²⁰.

El senador Fabié denunció que el Presidente del Gobierno (Sagasta) y el ministro de Estado (Moret) pertenecían a una asociación ilícita y dignos sus miembros de penas de presidio. Rojo Arias confesó ser miembro de la misma asociación –la masonería– que no era ilícita.²¹ No intervino ningún otro senador masón.

En noviembre de 1894, el senador Benigno Rezusta presentó una interpelación que explayaría el obispo de Salamanca denunciando “Templos que no son católicos y que ostentan signos exteriores y preconización de un obispo protestante”. Tampoco aquí intervino ningún senador masón²².

En la legislatura 1879-80 el ministro de Ultramar presentó un proyecto de ley sobre la abolición de la esclavitud en la isla de Cuba. Intervinieron el marqués de Seoane, Cüell y Renté, Merelo y Calvo y Romero Girón de entre los senadores masones²³.

RELACIÓN DE POSIBLES SENADORES MASONES

ALFONZO PARODI, Félix Simplicio

*Afiliación masónica: Simb. Berzelius. Log. Progreso, de Madrid, gr. 33. En 1887 figura como miembro honorario*²⁴. *Natural de S. Juan de Puerto Rico.*

¹⁹ DSC.S nº 5, de 15-XI-1896, pp. 59 y siguientes.

²⁰ *Ibidem* nº 45, de 14-III-1887, pp. 985-987.

²¹ *Ibidem* nº 59, de 23-XI-1886, p. 1147.

²² *Ibidem* nº 14, de 29-XI-1894, pp. 243 y siguientes.

²³ Léase más adelante para conocer las aportaciones de cada uno de los citados.

²⁴ CDMH, leg. 595/B/42.

Militancia política: Partido político: Liberal. Senador vitalicio, 1884-1891
*Actividad parlamentaria: Se preocupó en varias ocasiones de los maestros de instrucción primaria por la deficiencia del pago de sus mezquinos haberes y en el del material. Propuso al gobierno que presentase un proyecto de ley para que el Estado se hiciese cargo del pago de los haberes de los maestros*²⁵.

ARAVACA Y VÁZQUEZ, Nicolás

Afiliación masónica: Simb. David. Fundador. Log. Luz Accitana n° 271, de Guadix, 1884, gr. 13. Venerable honorario.

Militancia política: Senador por Badajoz en 1893. Alcalde de Baza y diputado provincial de Granada. Diputado por Baza en 1881, 86 y 96. Lo había sido en 1872. Partido político: Liberal.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

BALAGUER Y CIRERA, Víctor

Afiliación masónica: Simb. Tamarit. Logia Patria n° 216, de Barcelona. Ingresó en la masonería de la mano de Prim en 1868. En 1883 alcanzó el grado 33. En 1885 figuraba en la columna de honor de la logia Patria.

Militancia política: Senador por Barcelona en 1881, vitalicio desde 1889-1901. Diputado por Villanueva y Geltrú (Barcelona). Fechas: 1876-1886. Partido político: Constitucionalista, fusionista y liberal. Cargos públicos: Presidente del Consejo de Estado y el de Instrucción Pública, Ministro de Ultramar, 1886-88. Lo había sido en 1871-74. Literato, académico de la Lengua y de la Historia. Considerado de los primeros iniciadores del renacimiento literario catalán. Falleció el 14 de enero de 1901.

*Actividad parlamentaria: Mostró siempre una actitud irrefutable respecto a la españolidad de Cuba, Puerto Rico y Filipinas y condenó a los independentistas*²⁶.

BALDRICH Y PALAU, Gabriel

*Afiliación masónica: General masón de la época de Isabel II, participó en la Guerra Carlista. También en el destronamiento de Isabel II*²⁷. Carezco de más información.

Militancia política: Senador por la provincia de Tarragona, 1881-84. Fue capitán general de Puerto Rico y de Cataluña.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

²⁵ DSC.S n° 161, de 13-V-1890, p.. 2872.

²⁶ MARÍN SILVESTRE, M^a D.: “Víctor Balaguer: cosmopolitismo, progreso y ciencia”, en *La Masonería española en la época de Sagasta*. Zaragoza, CEHME, 2007, pp. 471-485.

²⁷ CDMH, leg. 268/B/50.

BECERRA Y BERMÚDEZ, Manuel

Afiliación masónica: Simb. Fortaleza. Grado 33°. Actividad masónica: Fue Gran Maestre del Gran Oriente de España (GODE) entre 1884-86.

Militancia política: Senador por Lugo 1873 y por Cuenca en 1877, vitalicio desde 1894-96. Ingresó en la Escuela de Caminos. Matemático. Diputado por Cuenca y Lugo, 1879-1893. Lo había sido 1869-73. Partido político: Demócrata. Fusionista. Cargos públicos: Ministro de Ultramar 1888, 1890 y 1894. Lo había sido entre 1869-73. Ministro de Fomento en 1872. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Falleció 19-XII-1896 “negándose a recibir los auxilios de la religión católica”.

Actividad parlamentaria: Defendió la libertad de cultos privado y público²⁸.

BECERRO DE BENGOA, Ricardo.

Afiliación masónica: Probablemente perteneció a la log. Triángulo n° 39, del GODE, de Palencia. Carezco de más información.

Militancia política: Senador por la provincia de Álava en 1901. Diputado por Vitoria en 1886, 91, 93 y 96. Partido político: Republicano. Catedrático de Instituto. Vocal del Consejo de Instrucción Pública. Falleció 1-II-1902. Constan manifestaciones de dolor de los distintos grupos de la Cámara.

Actividad parlamentaria: En contestación al marqués de Pidal, en el discurso de la Corona, se declaró católico y liberal, contrario a la agitación religiosa; la causa de ésta era el odio a la libertad²⁹.

BELTRÁN Y AUSÓ, Rafael

Afiliación masónica: Simb. Vergniaud. Log. Constante Alona. Se inició en febrero de 1884. Gr. 3, 1886. Orador adjunto y orador, 1885-1889. Propietario. Abogado de prestigio. Plancha de quite en febrero de 1891³⁰.

Militancia política: Senador por la provincia de Alicante 1898-1922. Partido político: Republicano posibilista y más tarde fusionista. Presidente de la Diputación Provincial.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

BERANGER Y RUIZ DE APODACA, José María

Afiliación masónica: Simb. Barceló. Log. ¿?. Militar. Gr. 33

²⁸ DSC.S n° 24, de 28-III-1878, p.. 474.

²⁹ *Ibidem* n° 27, 12-VII-1901, pp. 315, 318 y 326.

³⁰ SAMPEDRO RAMO, V.: “La presencia de los liberales en la masonería alicantina durante la Restauración”, en *La masonería española en la época de Sagasta, ob. cit.*, Zaragoza, 2007, pp. 1005-1033.

Militancia política: Izquierda dinástica, Liberal. Senador por Almería 1876-78, por La Coruña 1881-84 y –vitalicio desde 1883. Ministro de Marina en 1870 durante el Sexenio y en 1885, 1890 y 1897. Creó el Estado Mayor de la Armada. Falleció el 23-I-1907.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

BLANCO Y ERENAS, Ramón.

*Afiliación masónica: Simb. Barcelona*³¹.

Militancia política: Senador por Barcelona 1886-90, vitalicio 1891-96, por derecho propio 1897-1907. Capitán General de Cuba, antes Gobernador General de Filipinas. Marqués de Peña Plata. Falleció 4-IV-1906.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

¿?CALDERÓN HERCE Y COLLANTES, Pedro

*Afiliación masónica: Dudoso para F. Randouyer*³². *Abogado. Doctor en Derecho*³³.

Senador por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León 1884-1890. Partido político: Unión Liberal, liberal. Falleció 10-III-1891. Diputado entre 1862 y 1884.

¿?CAMACHO DE ALCORTA, Juan Francisco ¿?

Afiliación masónica: Dudoso para F. Randouyer.

Militancia política: Senador por Murcia en 1872. Diputado entre 1853-1871. Liberal, al final conservador. Senador vitalicio de 1878-1895. Ministro de Hacienda, 1872-74 y 1881 y 85. Gobernador de Banco de España. Falleció 23-I-1896.

*Actividad parlamentaria: Se manifestó católico. Contra Rojo Arias Rojo se opuso a la separación de la Iglesia del Estado y a la exclusión del presupuesto de la dotación del culto y clero*³⁴

³¹ LÓPEZ CASIMIRO, F.: “Ramón Blanco Erenas, Capitán General de Cuba, y la masonería”, comunicación presentada al I Symposium Internacional de Hª de la Masonería Cubana y Latinoamericana celebrado en La Habana, en diciembre de 2007, publicada en el *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Artes y la Letras*, Tomo XVII, año 2009, pp. 209-122.

³² RANDOUYER, F.: “Utilidad de un catálogo de masones diputados a Cortes”, en *La masonería en la Historia de España*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989, 2ª edición, p.. 68.

³³ Autor de *Filantropía, caridad y beneficencia: Legislación española sobre los establecimientos públicos y particulares de beneficencia*. Discurso en la Universidad Central en el acto de recibir la investidura de doctor. Madrid, 161

³⁴ DSC.S nº 19, de 31-V-1886, p.. 175.

GONZÁLEZ TREVILLA, José María

Afiliación masónica: Simb. Garfield, Profesión "Comercio". Aparece con grado 1º en la logia Luz de Cantabria nº 115 (GODE), de Santander.

Militancia política: Republicano y después liberal. Alcalde de Santander 1894-98. Senador por Sta. Clara (Cuba) 1898 y por Santander 1899-1900. ¿Falleció el 19-XII-1884?

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

¿?GÜELL Y RENTÉ, José

Afiliación masónica:

Militancia política: Senador por la Universidad de La Habana entre 1879-1885.

Amigo de Rafael de Labra. Partido Liberal Autonomista. Doctor en derecho Civil por la Universidad de La Habana. Falleció 19-XII-1884.

Actividad parlamentaria: Presentó una proposición de ley para la abolición de la esclavitud en Cuba (1879). Proposición de Ley relativa a la indemnización de los esclavos declarados libres por la abolición general de la esclavitud (1879-1880). Pronunció un discurso dirigiendo un ruego al ministro de Ultramar con motivo del consejo de guerra celebrado a causa de la conspiración en Mayarí para que "se evite en todo lo posible el derramamiento de sangre, pues siempre produce la clemencia mejor efecto que el rigor"³⁵.

MOLL CERDÁ, Miguel

Afiliación masónica: Simb. Segismundo. Cuba. Log. Fe Masónica nº 153, de La Habana.

Militancia política: Senador por la provincia de Málaga 1881-1884. Partido político: Liberal.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

LEÓN Y FRÍAS, Vicente

Afiliación masónica: Simb. Romero, gr. 30 y 33. Propietario. De 70 años. Log. Log. Severidad nº 88, de Valencia.

Militancia política: Senador 1867-68 y vitalicio 1877-78. Alcalde de Valencia, 1867. Partido político: Moderado, conservador.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

³⁵ *Ibidem* nº 121, de 17-V-1880, pp. 1791 y siguientes.

LEÓN Y MOLINA, José de.

Afiliación masónica: Simb. Fito. Log. Patria.

Militancia política: Republicano. Senador por Albacete, 1891 y por Canarias, 1896. Marqués de Villafuerte.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

LETAMENDI MANJARRÉS, José de

Afiliación masónica: Simb. ¿? Logia Patria nº 216, de Barcelona. En 1885 figuraba en la Columna de Honor³⁶. Académico. Catedrático de Medicina de la Universidad Central.

Militancia política: Senador por Tarragona, 1886-90. Republicano. Consejero de Sanidad y de Instrucción Pública. Compositor, poeta y periodista. Murió 6-VII-1885.

Actividad parlamentaria: Defendió en varias ocasiones el establecimiento del jurado³⁷.

LÓPEZ PARRA, Juan

Afiliación masónica: Simb. Heignecio, y Galileo 2º, log. Vigilancia y capítulo El Fénix, de Murcia. Venerable maestro 1885-86. Fue Gran Maestre las logias en que había atomizado el Grande Oriente de España (en adelante GODE). Gran Comendador interino.

Militancia política: Senador por la Sociedad Económica de Madrid 1898-1900 y 1901-02, por Castellón. Partido político: Liberal. Cargos públicos: Diputado por Mula (Murcia). Fechas: 1893.

Actividad parlamentaria: Defensa del director de El Heraldo, de Murcia. Pregunta sobre el atropello cometido con el director de El Heraldo de Murcia por el gobernador civil que había hecho mofa en los carnavales de temas religiosos³⁸. Discurso contra los presupuestos del ministerio de Gracia y Justicia para el año 1902. Denunció que arzobispos, obispos y prebendados tenían sueldos grandes, y había, sin embargos, infelices curas de almas que apenas cobraban 90 céntimos diarios³⁹.

MALDONADO MACÁNAZ, Joaquín

Afiliación masónica: Carezco de información. Abogado.

Militancia política: Senador por la Universidad de Salamanca en 1893 y por

³⁶ CDMH, leg. 585/B/30.

³⁷ DSC.S nº 24, de 14-I-1888, pp. 463-471.

³⁸ DSC.S nº 15, de 10-XII-1900, pp. 193-195 y 236-237

³⁹ *Ibidem* nº 82, de 10-XII-1901, pp. 1571.

Canarias en 1896. Diputado por Sequeros (Salamanca) 1876. Partido político conservador. Cargos públicos: Gobernador civil de Pontevedra. Catedrático de Historia y académico. Fue primer redactor de La Época.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

MERELO Y CALVO, Manuel

Afiliación masónica: Simb. Daniel, gr. 18, log. Fe Masónica, de La Habana, 1866⁴⁰. Catedrático del instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid. Falleció el 31-X-1901.

Militancia política: Senador por Ciudad Real entre 1881-1886, y vitalicio entre 1886-1901. Diputado por Ciudad Real y Almería, 1869-72. Ministro de Estado interino, 1872. Separado en 1873 por el libro Lecciones de Historia de España.

Actividad parlamentaria: Miembro de la Sociedad Abolicionista. Partido político: Republicano, luego liberal. Presentó una instancia pidiendo la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba⁴¹. Discurso sobre la circular de 3-III-1882, que corregía la del marqués de Orovia de febrero de 1875, por la que se separó a varios profesores de sus cátedras.

Se manifestó en varias intervenciones parlamentarias en contra del juramento obligatorio de los senadores⁴².

En una interpelación se opuso al establecimiento de cátedras de Religión y moral en los institutos⁴³. En el discurso sobre las reformas de la segunda enseñanza se manifestó en contra de que la asignatura de religión formara parte de la segunda enseñanza⁴⁴.

En las dos ocasiones en que se discutió en el Senado la ley sobre el descanso dominical, “descantando del proyecto todo lo que pudiera tener de carácter religioso, moral, social e higiénico que se le ha querido atribuir [...] “se opuso, porque el Estado no debía intervenir estas cuestiones⁴⁵.

Murió el 32-X-1901.

⁴⁰ DOMINGO ACEBRÓN, M^a Dol.: “Víctor Patricio Landaluce, un pintor español masón e anti-independentista en Cuba, en la primera mitad del siglo XIX”, en *La Masonería española entre Europa y América*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995, p. 35.

⁴¹ DSC.S n^o 111, de 5-VI-1882, p.. 2264.

⁴² *Ibidem* n^o 32, de 31-I-1883, p.. 536.

⁴³ *Ibidem* n^o 56, de 11-II-1895, p.. 1101.

⁴⁴ *Ibidem* n^o 22, de 10-XII-1894, pp. 422-442.

⁴⁵ *Ibidem* n^o 164, de 28-III-1900, pp. 3126, 3201-3203. El tema se había discutido en 1891. En aquella ley se prohibía el trabajo los domingos y festivos a los menores de 18 años.

MOLL CERDÁ, Miguel

Afiliación masónica: Simb. Segismundo. Log. Fe Masónica nº 153, de La Habana. ¿Irregularizado?

Militancia política: Senador por la provincia de Málaga 1881-1884.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

MONEDERO DÍEZ-QUIJADA, Fernando.

Afiliación masónica: Log. Triángulo nº 39, de Palencia. Abogado y propietario.

Militancia política: Senador por Palencia en 1899, 1903-1910. Diputado por Astudillo y Palencia, 1876, 86 y 93. Partido político: Conservador. Fue gobernador civil de Palencia, en 1871 y después presidente de la Diputación, 1874-76.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

MONEDERO Y MONEDERO, Juan

Afiliación masónica: Log. Triángulo nº 39, de Palencia. Abogado y propietario.

Militancia política: Senador por Palencia en 1884-86. Diputado por Palencia, 1876. Partido político: Conservador.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

MONTEJO Y ROBLEDO, Telesforo

Afiliación masónica: Simb. Padilla. Gran Comendador y Gran Maestre interino tras Sagasta, gr. 33.

Militancia política: Senador por La Coruña 1877-78, senador vitalicio 1881-1895. Vicepresidente primero del Senado 1881-82 y 1893. Presidente del Consejo de Estado. Había sido diputado en 1869. Gobernador Civil de Sevilla, 1868. Ministro de Fomento, 1871. Senador por Segovia 1871-72. Partido político: Constitucional, liberal. Murió 24-IV-1896.

Actividad parlamentaria: Pregunta al ministro de la Gobernación sobre la prohibición del Gobernador Civil de Córdoba de abrir las tiendas el Jueves Santo⁴⁶. Se manifestó en contra de la obligación del juramento de los senadores⁴⁷.

MONTERO TELINGE, Juan

Afiliación masónica: Simb. Polier 1º, Lacy. Logia Herculina nº 10 (1869-72) y Brigantina nº 24, (1888), A Coruña. Del Supremo Consejo Gr. 33. Funcionario.

⁴⁶ *Ibidem* nº 34, de 25-IV-1878, p.. 638.

⁴⁷ *Ibidem* nº 31, de 30-I-1883, p.. 505.

Militancia política: Senador vitalicio 1884-1893. Diputado en las Cortes del Sexenio. Partido político: Liberal.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

ORTIZ DE PINEDO PEÑUELAS, Manuel

Afiliación masónica: Simb. Giordano Bruno, gr. 33, Gran Orador Adjunto 1889-91, log. Ibérica nº 7. Durante su estancia en Soria creó la logia Hijos de Numancia, de la que fue venerable maestro.

Militancia política: Senador en las Cortes del Sexenio. Partido político: Demócrata. Por la provincia de Soria 1881-84, por la Sociedad Económica de La Habana 1887-90, y por la Universidad de La Habana, 1893-99. Publicista.

Actividad parlamentaria: Se mostró partidario de la abolición del juramento⁴⁸.

PASCUAL RUILÓPEZ, Bruno

Afiliación masónica: Simb. Wilmborg, gr. 1, log. Idea, , de Atienza (Guadalajara), 23 años, gr.1, 1882⁴⁹.

Militancia política: Senador por Guadalajara 1899-1907. Abogado y notario. Partido liberal. Diputado por Sigüenza en 1893, 96 y 98,

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

ROJO ARIAS, Ignacio

Afiliación masónica: Simb. Justiniano. Log. Porvenir, de Madrid, grado 33. Gran Comendador de GODER tras la dimisión de Manuel Becerra. Juez.

Militancia política: Senador por Valladolid, 1872-73. Vitalicio 1883-1891. Partido político: Izquierda dinástica. Diputado en 1869 y 71. Gobernador civil de Madrid, 1869. Murió el 25-I-1893.

Actividad parlamentaria: Abogó por la abolición de la pena de muerte⁵⁰ y de la esclavitud en Puerto Rico⁵¹. En contestación al discurso de la Corona presentó una enmienda abogando “por las reformas en la enseñanza hasta la libertad completa; declarando la instrucción primaria obligatoria, como obligatorio debe declararse el servicio militar...”⁵². Abogó por el establecimiento del

⁴⁸ *Ibidem* nº 33, de 1-II-1883, p.. 549.

⁴⁹ CDMH, 428/B/46.

⁵⁰ DSC.S, nº 14, de 3-III-1873, pp. 324.

⁵¹ *Ibidem*, nº 9, de 22-II-1873, pp. 216, 226, 230, 232.

⁵² *Ibidem* nº 15, de 5-VI-1884, p.. 141.

*jurado*⁵³. *Abogó por el establecimiento del sufragio universal*⁵⁴.
Confesó en el Senado su pertenencia a la masonería.

ROMERO GIRÓN, Vicente

*Afiliación masónica: Simb. ¿? Log. ¿? Miembro del Gran Oriente Español. Militancia política: Senador por Cuenca, 1881-86 y vitalicio, 1886-1900. Partido Republicano federal, luego fusionista. Ministro de Ultramar, 1898. Murió 11-I-1900. Acusado por El Correo Español de republicano y demócrata y de permitir la influencia masónica en las colonias. Ministro de Gracia y Justicia, 1883, de Ultramar, 1898 y de Fomento, 1899. De la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Actividad parlamentaria: Pronunció un discurso sobre las leyes de Patronato y la abolición de la esclavitud pidiendo al ministro de Ultramar que se cumpliesen las leyes y se pusiera remedio a los hechos que delataban los periódicos de Cuba referente a los malos tratos de que eran objeto los negros*⁵⁵.

SÁNCHEZ ROMÁN, Felipe

*Afiliación masónica: Simb. Paulo. Log. Log. Matritense n° 1, de Madrid. Catedrático Derecho*⁵⁶.
Militancia política: Senador por Universidad de Granada 1883-1900 y vitalicio, 1901-1915. Partido político: Liberal. Fiscal del Tribunal Supremo. Subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia. Ministro de Estado, 1905-1907. Consejero de Estado. Miembro de la Real Academia de ciencias Morales y Políticas. Renovador de los Estudios Jurídicos. Actividad parlamentaria: Mostró gran preocupación por los temas de la enseñanza, que no era cuestión de partido: “en lo relativo a la instrucción pública, yo no soy mayoría ni minoría”⁵⁷. La asignatura de religión no podía incluirse como obligatoria ni su profesorado asimilarse al régimen general docente⁵⁸. En cuanto las relaciones Iglesia-Estado defendió siempre la separación, pero que había que huir del radicalismo de la izquierda y de las inveteradas tolerancias perniciosas recrudescidas por la derecha.

⁵³ *Ibidem* n° 125, 25-VI-1887, p.. 2766.

⁵⁴ *Ibidem* n° 143, de 27-VI-1888, pp.2971-2974.

⁵⁵ *Ibidem* n° 77, de 4-IV-1882, p.. 1517.

⁵⁶ “El jurista y político francmasón Felipe Sánchez Román y la logia *Matritense n° 1*”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, CEHME, Gobierno de Aragón, 2004, vol. II, pp. 807-831.

⁵⁷ *DSC.S n° 69, de 8-VII-1893.*

⁵⁸ El decreto de reforma del bachillerato de 16-IX-1894 debe considerarse obra suya (*DSC.S n° 33, de 10-VII-1899, p.. 558*).

SEOANE BAJÓN, Juan Antonio.

Afiliación masónica: Simb. Antonino Pío. Log. Matritense n° 1, de Madrid. Licdo. en Derecho

Militancia política: Senador por Valladolid, 1872 y vitalicio, 1877. Diputado por Valladolid, 1871. Partido político: Liberal. Marqués de Seoane. Murió 31-I-1887. De las Reales Academias de la Historia y de S. Fernando.

Actividad parlamentaria: Discurso sobre la prisión preventiva por ser una amenaza a las garantías constitucionales⁵⁹. Participó muy activamente en el proyecto de abolición de la esclavitud en Cuba⁶⁰, aunque tuvo una actuación contradictoria con su condición de masón, “mostrándose más preocupado por cuestiones formales e, incluso, por las consecuencias económicas para la isla que sobre el fondo de la cuestión...”⁶¹. Se declaró católico, aunque defendió la supresión del juramento de la Constitución en la toma de posesión⁶²

TELJEIRO Y FERNÁNDEZ, Maximino

Afiliación masónica: Simb. Tertuliano. Log. Luz Compostelana n° 13, gr. 30, 1873-81. Médico⁶³. Log. María Pita n° 317, de La Coruña (1892-1893). Catedrático de la Facultad de Medicina.

Militancia política: Senador por la Universidad de Santiago, 1887-1899. Partido político: Liberal.

Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.

CONSIDERACIONES FINALES

Que de un total de 1342 senadores sólo pertenecieran a la masonería 28, poco más del 2% de la Alta Cámara, puede considerarse de escasa importancia. Resulta, sin embargo, relevante conocer quienes eran. Hasta 12 de ellos habían alcanzado los más altos grados de la jerarquía masónica⁶⁴. Quizás más significativo sea el número y los nombres de los senadores masones que

⁵⁹ *Ibidem* n° 41, de 4-V-1878, p.. 832 y siguientes.

⁶⁰ *Ibidem* n° 60, de 10-I-1880, p.. 754 y siguientes.

⁶¹ Cano García, J. A.: “Trayectoria de un masón sagastino: Juan Antonio Seoane, marqués de Seoane”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, CEHME, 2007, Vol. 1, p.. 588.

⁶² *DSC.S* n° 68, de 29-I-80, pp. 851 y siguientes.

⁶³ CDMH, 310/B/58.

⁶⁴ Víctor Balaguer, Manuel Becerra, José M^a Beranger, Vicente León, Juan López Parra, Telesforo Montejo, Juan Montero Telinge, Manuel Ortiz de Pinedo, Ignacio Rojo Arias, Vicente Romero, Felipe Sánchez Román y el marqués de Seoane.

alcanzaron altos cargos en la vida pública. Ministros fueron 7: Víctor Balaguer, Manuel Becerra, José M^a Beranger, Manuel Merelo, Telesforo Montejo, Vicente Romero Girón y Felipe Sánchez Román.

En cuanto a la militancia política, la nómina más extensa fue la liberal -23- Incrementada por varios republicanos posibilistas que se pasaron a las filas del partido liberal-fusionista. Republicanos eran 3. Formaron parte del partido conservador 4. Podría decirse, por tanto, que la masonería estuvo en todo el arco parlamentario. Creo que, como estudié en el caso de los diputados masones, no se aprecia significativa relación entre militancia política y afiliación masónica ni que ésta tuviera clara influencia en la actividad parlamentaria.

Cuando se leen los *Diarios de Sesiones*, se aprecia una mayor cortesía y mucha menor virulencia en las discusiones, por conflictivos que fueran los temas, respecto al Congreso de los Diputados. Se podría decir que los senadores, en general, se mostraron en sus intervenciones parlamentarias, menos radicales, más moderados, que los diputados.

Sorprende la escasa participación de los senadores masones ante debates como la pena de muerte, la separación Iglesia-Estado, matrimonio civil, etc.

ADENDA

NICOLÁS ARAVACA VÁZQUEZ, SENADOR POR BADAJOZ

En el curso de la redacción del trabajo me sorprendió que Nicolás Aravaca fuera elegido senador por la provincia de Badajoz. Que se sepa no tenía ninguna relación con Badajoz. De Nicolás Vázquez me he preocupado en varias ocasiones⁶⁵. Como ya he señalado, tenía una larga carrera política y, obviamente, importantes amistades.

En virtud del párrafo 2 del artículo 22 de la Constitución, el día 19 de marzo de 1893, se celebró la elección de los tres senadores por la provincia de Badajoz. Presidió el acto del presidente de la Diputación Provincial. El resultado de la votación fue el siguiente resultado:

- D. Baltasar Hidalgo de Quintana obtuvo 185 votos.
- D. Nicolás Aravaca Vázquez obtuvo 185 votos.
- Feliciano Herrero de Tejada obtuvo 169 votos.

⁶⁵ LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masones en Granada (Último tercio del siglo XIX)*. Granada, Editorial Comares, 2000, pp. 187-189.

- D. José de Castro y López obtuvo 51 votos.
- D. Abdón Salamanca (de la provincia) obtuvo 1 voto.
- D. Rodrigo Arjona (de la provincia) obtuvo 1 voto.

El número total de electores de la provincia, entre compromisarios y diputados provinciales era de 238. Tomaron parte de la elección 219. Como habían obtenido los candidatos más de la mitad de los votos emitidos, el presidente proclamó senadores por la provincia de Badajoz a los 3 primeros⁶⁶.

La prensa denunció, el mismo día de la elección, que los tres senadores “encasillados” eran “cuneros”, no tenían ninguna vinculación con la provincia. “¿Qué vergüenza! “¿Por qué el gobierno fusionista se permite estas cosas? [...] Porque tenemos fama de dóciles y pacientes, que por serlo nos prestamos a satisfacer todos los caprichos ministeriales”. [...] Más adelante se preguntaba el periódico republicano: ¿Y qué es lo que debiera hacerse para rechazar tales imposiciones, que a nosotros, a fuer de buenos extremeños, nos irritan extraordinariamente? [...] Reunirse los compromisarios; declararse en abierta rebelión contra el Gobierno en materia de candidaturas, y formar una de la manera que les parezca más conveniente”⁶⁷.

También *El Orden*, periódico independiente, criticaba la elección de senadores. “No conocemos a los nuevos senadores y creemos que a todos los extremeños les sucederá lo mismo. [...] Sin que nosotros creamos que los nuevos representantes no sean dignos de tan honrosa investidura, parécenos que el acto de imponer un gobierno a toda una provincia tres candidatos *absolutamente (la cursiva en el periódico)* desconocidos, es políticamente hablando humillante para todos los hijos de este país”. Terminaba exclamando: “¡Qué política!”⁶⁸.

Dos días más tarde, *La Región* abundaba en sus críticas. “Hay que convenir, pues, en que los compromisarios elegidos por los Ayuntamientos y mayores contribuyentes, resultan siempre, en su inmensa mayoría, adictos al Gobierno que manda, sea éste conservador o sea fusionista”. Continuaba el diario republicano: “Así se explica que esos compromisarios voten dócilmente la candidatura que el Ministerio forma. Importa poco que los que en ella figuren sean completamente desconocidos; importa poco que el Gobierno los designe cinco minutos antes de la elección; sean cualesquiera los que el Gabinete señale, tendrán el acta”. Más adelante denunciaba: “Por lo tanto serán abuelos de la provincia, si

⁶⁶ Archivo del Senado, acta de la elección.

⁶⁷ *La Región Extremeña, diario republicano*, 19-III-1893, “La elección de senadores”, 1ª página.

⁶⁸ *El Orden*, 20-III-1893, “Los senadores”, página 3.

Dios no lo remedía, el general Hidalgo, aquel que tomó parte tan activa en los sucesos del 22 de junio de 1866 y que fue causa más tarde tantos conflictos; D. Feliciano Herreros de Tejada, que seguramente será amigo de D. Práxedes, y D. Nicolás Aravaca, de quien no se sabe otra cosa sino que tiene mucho dinero y ha sido contratista de penales, obteniendo con ello, según dicen, fabulosas ganancias”⁶⁹. En páginas interiores, en chanzas, decía que sabían quién el Sr Aravaca, contratista del ramo de penales. “Hoy es millonario. Y un millonario puede permitirse el capricho de ser senador. ¿Por dónde? Por cualquier provincia; por donde se le antoje. La *agraciada* ha sido Badajoz. ¡Qué honra tan grande para nosotros. Tener un senador millonario!”. El S. Aravaca obsequió con un lunch a los compromisarios. Unos 170 cubiertos servidos en la Diputación. Después habló y algunos compromisarios quedaron encantados. “Estómagos agradecidos predisponen a la benevolencia”. La cosa había resultado económica para Aravaca. Algunos diputados, se decía que habían gastado miles de duros en comprar votos. Y al Sr Aravaca tiene el acta de senador sin haber gastado más que las 500 ó 600 pesetas que el lunch haya podido costarle”⁷⁰.

De los tres senadores elegidos por la provincia de Badajoz en marzo de 1893, sólo Nicolás Aravaca presentó alguna iniciativa interesado por los problemas de la Baja Extremadura. La capital tenía un viejo y angustioso problema con el abastecimiento de aguas, que se agudizaba en la canícula extremeña. En la primavera de 1876 se había formado la “Sociedad de Aguas del Gévorá”. Para solucionar el problema la Sociedad debería haber construido una presa más sólida sobre el río Zapatón. El verano de 1890 fue muy conflictivo hasta el extremo que, en los primeros días de septiembre se celebró un pleno en el Ayuntamiento escandaloso. El *Diario de Badajoz* denunció que la Sociedad “Aguas del Gévorá” se había llevado entre 8 y 10 millones de pesetas, pero sólo se había gastado entre 2 y 3 millones.

Escasamente mes y medio después de ser elegido, Nicolás Aravaca presentó una proposición de ley para prorrogar por tres años el plazo en la sociedad anónima “Aguas del Gévorá” estaba obligada construir todas las de que es concesionaria⁷¹. Días más tarde pronunció un discurso para que se tomase en consideración la proposición de ley. Decía que la Compañía concesionaria no pedía subvención alguna, pues tenía casi terminadas las obras sin auxilio del Estado, de la provincia ni del Municipio, Solicitaba la prórroga necesaria para

⁶⁹ *La Región Extremeña*, 21-III-1893, “Un triunfo bochornoso”, 1ª página.

⁷⁰ *Ibidem*, pág. 2, sección “Revuelos”.

⁷¹ *DSC.S.* pág. 287, apéndice único al número 25, de 3-V-1893.

finalizar las obras, que ya estaban casi ultimadas⁷².

Sin embargo, los problemas tomaron especial gravedad en el varano de 1896. Tan malo era el servicio que *La Región Extremeña* llamaba a la sociedad suministradora “Sociedad de los Chocolates del Gévora”.

Todavía en mayo de 1901 discutía la Corporación la compra de acciones de la sociedad “Aguas del Gévora”⁷³.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO HISTÓRICO DEL SENADO.

BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA⁷⁴.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (antiguo Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Guerra Civil).

PORTAL PRENSA HISTÓRICA del Ministerio de Cultura.

ACOSTA RAMÍREZ, F.: *La cámara elitista: el Senado español entre 1902 y 1923*. Córdoba, Ayuntamiento, 1999.

ÁLVAREZ LÁZARO, P.: “Pluralismo masónico en España”, en *La masonería española del siglo XIX*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, vol. 1.

ANADÓN, Juana: “El Senado en el sistema político de la Restauración”, en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *El Senado en la Historia*. Madrid, Secretaría General del Senado, 1995, pp. 187-219.

ARRANZ, L. Y CABRERA, M.: “El Parlamento de la Restauración”, en *Hispania*, vol. LV/189, 1995, pp. 67-98.

AYALA PÉREZ, J. A.: *La masonería en la región de Murcia*. Las Palmas de Gran Canaria, ediciones Idea, 2ª edición 2009.

- *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX*, Murcia, Universidad, 1991.

BIBLIOTECA NACIONAL. HEMEROTECA DIGITAL.

BRINES BLASCO, J.: “Masonería y política en el País Valenciano”, en *La masonería en la España del XX*. Toledo. Universidad y Cortes de Castilla-La Mancha, 1994, pp. 142-43, vol. 1.

⁷² *Ibidem*, nº33, 13-V-1893, pp. 39 y siguiente.

⁷³ Sobre los problemas del agua en Badajoz véase LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masonería y republicanismo...op. cit.* pp. 288 y siguientes.

⁷⁴ Mi agradecimiento al personal de la Biblioteca, especialmente a M^a. de los Ángeles Chacón.

- CARASA SOTO, Pedro (Editor): *Élites. Prosopografía contemporánea*. Valladolid, Universidad 1994.
- *Elites castellanas de la Restauración*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1997.
- CUENCA TORIBIO, J. M. y MIRANDA GARCÍA, S.: *El poder y sus hombres: ¿Por quién hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Madrid, Actas, 1998.
- CHATO GONZALO, I.: “La logia *Ibérica n° 7* de Madrid: La logia insigne del Gran Oriente Español”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, CEHME, 2007, vol. II, pp. 1293-1342.
- FAJARDO, R. S.: “Masonería filipina en España”, en *La masonería española y la crisis colonial del 98*, Zaragoza, CEHME, 1999, vol. II, pp. 929-946.
- FERRER BENIMELI, J. A. (coord.): *Índice de Actas de los Symposia Internacionales de Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, CEHME y Gobierno de Aragón, 2009.
- *Jefes de Gobierno masones*. Madrid, La Esfera de los libros, 2007.
- FERRERA CUESTA, C.: “Segismundo Moret y la conspiración masónica”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, CEHME, 2007, vol. I, pp. 455-485.
- LARRAZA, María del Mar.: “Élites políticas en la Restauración española”, *Memoria y Civilización*, 5, 2002, pp. 275-305.
- LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masones en Granada. Último tercio del siglo XIX*, Granada, Ed. Comares, 2000.
- *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura*. Badajoz, Diputación Provincial, 1992.
 - “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración 1876-1902”, en DELGADO IDARRETA, J. M. y MORALES BENÍTEZ, A. : (Coord.): *Gibraltar, Cádiz y América. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y CEHME, 2014, v. II, pp. 843-874.
 - “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante el reinado de Alfonso XIII (1903-1923)”, DELGADO IDARRETA, J. M. y POZUELO ANDRÉS, Y. (Coord.): *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Oviedo, Universidad y CEHME, 2017, vol. I, pp. 285-316.

- MARÍN SILVESTRE, D.: “Víctor Balaguer: Cosmopolitismo, progreso y ciencia”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, op. cit., vol. I, pp. 471-485.
- MÁRQUEZ, F., POYÁN, C., ROLDÁN y VILLEGAS, M^a. J.: *La masonería en Madrid*, Madrid, Avapiés, 1987.
- MARTÍN, L. P.: “La logia y la tribuna: Políticos masones de Castilla-León (1868-1900)”, *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Diputación 1990, pp. 157-181, vol. I.
- *La masonería en Castilla y León*, Salamanca, Diputación Provincial, 1996.
- MORALES BENÍTEZ, A.: “La masonería española en el refugio de Gibraltar”, en *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, CEHME, 2010, vol. 2, pp. 1051-1075.
- ORTIZ DE ANDRÉS, M^a Asunción. : *Masonería y democracia en el siglo XIX. El Gran Oriente Español y su proyección político-social (1888-1896)*. Madrid, UPCO. Madrid, 1993.
- OTERO GONZALEZ, L. A.: “La masonería autóctona y española ante la esclavitud”, en *La masonería española. Represión y exilios*, op. cit. pp. 393-409.
- PASCUAL MARTINEZ, P.: “La prensa masónica de España y Cuba (1868-1898)”, en *La masonería española y la crisis colonial del 98*, op. cit. pp. 681-698.
- PAZ SÁNCHEZ, Manuel de, : *Historia de la francmasonería en las Islas Canarias (1739-1936)*. Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984.
- POZUELO ANDRÉS, Y.: *La masonería en Asturias. Biografías sucintas 193*. Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2012.
- RAMOS ROVI, M^a. J.: *Diccionario biográfico de parlamentarios andaluces (1876-1923)*. Sevilla. Universidad de Sevilla, 2013.
- RANDOUYER, F.: “Utilidad de un catálogo de masones diputados a Cortes”, en *La masonería en la Historia de España*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989, 2ª edición.
- RUIZ CORTÉS, F. y SÁNCHEZ COBOS, F.: *Diccionario biográfico de personajes históricos del siglo XIX español*. Madrid, Rubiños-1860, 1998.
- SAMPEDRO RAMO, V.: “La influencia del republicanismo en el nacimiento y desarrollo de la masonería alicantina en los primeros años de la Restau-

- ración”, en *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, CEHME, 2004, pp. 285-324.
- SAMPEDRO RAMO, V.: “La presencia de los liberales en la masonería alicantina durante la Restauración”, en *La masonería española en la época de Sagasta*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, CEHME, 2007, pp. 1005-1033.
- SÁNCHEZ GARCIA, J. L.: “Represión de masones en un ejercicio histórico apretado y urgente sobre la masonería en Palencia” en *Masonería, revolución y reacción*, Alicante, Diputación 1990, pp. 557-568, vol. I.
- SOUCY, Dominique.: *Masonería y nación: redes masónicas y políticas en la construcción identitaria cubana (1811-1902)*. Islas Canarias, Ediciones Idea, 206.
- TÉBAR, P. y OLMEDO, J.: *Las segundas Cortes de la Restauración: Semblanzas parlamentarias. Congreso de los Diputados*. Madrid, 1879.
- URQUIJO Y GOITIA, J. R.: *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Madrid, CSIC. 2001.
- USÓ I ARNAL, J. C.: “La masonería castellonense”, en *La masonería en la historia de España, op. cit.*, pp. 257-270.
- VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- VARELA ORTEGA, J. (Director): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid. Marcial Pons. Centro de Estudios Constitucionales, 2001.
- VALÍN FERNÁNDEZ, A.: *Galicia y la masonería en el siglo XIX*. A Coruña, Ediciones Do Castro, 2ª edición, 1991, p. 600.
- YANINI, A., MELLADO, C. y PONCE, C.: “Republicanismo y masonería en la Valencia de la Restauración “Alfonsina”, en *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, vol. II.